

En Orihuela, un mes. 0'50 pt.
Fuera, un trimestre. 1'75 »
Número suelto. . . . 0'15 »
Anuncios y comunicados, á
drecios convencionales y pagos
adelantados.

LA CRONICA

En la imprenta de Luis Zeron,
Hostales 1. Y en la direccion
administracion de este sema-
nario, Barrio Nuevo, 5
Toda la correspondencia al
Director.

SEMANARIO ENCICLOPÉDICO.

ANO V.

Orihuela de 18 de Agosto 1887.

NÚMERO 194.

LA HACIENDA MUNICIPAL

«La Gaceta de Madrid» publicó en Junio próximo pasado una circular del Ministerio de la Gobernacion dictando las reglas ha que deben ajustarse los municipios para enjugar prudente y legalmente el déficit de sus respectivos presupuestos, y como quiera que el asunto de que se trata entraña tan vital interés para todos, retiramos con gusto el artículo que teníamos preparado para éste número de LA CRÓNICA, y damos preferente cabida al documento en cuestion, reservándonos para el próximo jueves, el hacer sobre ello las consideraciones que nuestro humilde criterio nos sugiera, con aplicacion particular á ésta localidad.

He aquí ahora la disposicion á que aludimos:

CIRCULAR

Las diferentes alteraciones que de moderna fecha han sufrido las disposiciones relativas á los medios de que pueden disponer los Municipios para enjugar el déficit de sus respectivos presupuestos, vienen originando en la práctica errores y consultas, y como natural consecuencia, perjuicios graves en la aplicacion de los preceptos

legales dictados para la recta administracion de la Hacienda municipal.

Con objeto de poner término á tal estado de cosas y la perturbacion que le engendra, S.M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (q.D.g.) ha tenido á bien disponer que para lo sucesivo rijan las siguientes prescripciones legales, en la forma y manera que á continuacion se expresan:

Primera. Los Ayuntamientos se atemperarán para cubrir el *déficit* de sus respectivos presupuestos á lo estrictamente preceptuado en las leyes generales de presupuestos del Estado, en las que se consigna como recursos ordinarios la imposicion de los siguientes recargos: «16 por 100 sobre la contribucion territorial ó de inmuebles; el 19 por 100 sobre la industrial; el 50 por 100 sobre cédulas personales, y hasta el ciento por ciento en las especies de la primera tarifa de consumos.

Segunda. Podrán los Ayuntamientos utilizar los tipos de estos gravámenes en la medida de su necesidad administrativa, pero en ningun caso, ni bajo pretexto ni razon alguna, podrán rebasar el límite de los que quedan señalados como *máximum* imponibles.

Tercera. Cuando una vez utilizados en el grado *máximum* los anteriores recursos, se encontrasen las Corporaciones municipales en el caso de que aun no resultase cubierto el *déficit* de sus presupuestos, harán uso indefectiblemente del repartimiento general vecinal.

Cuarta. Para la imposicion de este recurso los Ayuntamientos no tienen necesidad de acudir á este Ministerio, toda vez, que, como atribuciones de su competencia, tienen reconocido este derecho en los artículos 138 y 139 de la ley Municipal vigente, sin que se consideren modificados dichos artículos por ninguna otra disposicion, tomando, por lo tanto, como base de riqueza imponible á cada vecino, la que posea *en total por todos conceptos*.

Quinta. Agotados por completo los recursos de que queda hecho mérito, los Ayuntamientos acudirán ineludiblemente á este Ministerio en solicitud de autorizacion para cobrar arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en las tarifas del Estado, ú otros cualesquiera de carácter especial, como materiales de construccion, licencias de perros, canalones y vigilancia de tránsito.

Sexta. En la instruccion del ex-

pediente de esta referencia incluirán los Ayuntamientos con arreglo á la Real orden de 3 de Agosto de 1878, los siguientes documentos: instancia elevada á este Ministerio en solicitud de la referida autorizacion; copia certificada del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y junta de asociados para establecer los arbitrios extraordinarios; copia del presupuesto municipal por capítulos y artículos, haciendo constar en el lugar correspondiente que se ha hecho uso del *máximum* en la aplicacion de los recursos ordinarios; copia declaratoria de haber tenido expuesto al público, durante el término de quince dias, el acuerdo del Municipio relativo á la imposicion del arbitrio ó arbitrios, sin oposicion alguna de los obligados á satisfacerlos, ó con las protestas que hubiere sido objeto; tarifa detallada de las especies que se gravan, con declaracion de que el recargo que se las impone no excede de *veinticinco por ciento* del precio medio que cada artículo tiene en la localidad, segun preceptua el 139 de la ley Municipal; y por último, los correspondientes informes de la Comision provincial y Delegacion de Hacienda.

Después de lo consignado, ordenará V. S. á los Ayuntamientos de

Folletin de la Crónica

5

tendia sus débiles rayos en la pradera. Tayda, silenciosa y triste como la tarde, volvía á su hogar.

Al atravesar las pintorescas y tortuosas sendas, iluminada por los rayos de la luna, que por entre las hojas se deslizaban, parecia la misteriosa vírgen de los amores que cruzaba fantástica por aquellos lugares.

Tayda paró un instante.

Un canto lleno de armonía, que entonaba una voz dulce y pura, llegaba á sus oídos.

Era un canto de amores, que ora expresaba la felicidad en sus notas vibrantes y apasionadas, ora la amargura y el dolor en sus cadencias tristes y lánguidas.

Tayda escuchaba embriagada aquel canto, sintiendo en su corazon toda la poesía que encerraba.

4

Libre como el ave, volaba su mente por mil ensueños de felicidad que brotaban y morían dentro de su alma.

III.

Tayda tenia diez y seis años: era la flor en toda su fragancia y lozanía.

Su vida era tan tranquila como sus dulces sueños.

Cuando la aurora tendía sus celajes de oro y grana, corría entre las flores, confundiendo con el trino de las aves sus sonrisas de felicidad.

Cuando la melancólica tarde cerraba los cálices de las flores, confundía Tayda sus suspiros con el triste canto del ruiseñor.

IV

Caía el sol tras las montañas: todo callaba en derredor.

La luna, envuelta en el misterio,

¡AY!

No voy á contar una novela; voy á referir una historia.

Sencillo y trivial es el asunto; pero tambien por desgracia es verdadero.

Los libros son el reflejo de la sociedad; y por eso apenas existe una página en la que no se encuentre una historia como la de Tayda; tan trillado como es el asunto en literatura es trillado tambien en nuestras costumbres.

En estos renglones no hallareis novedad; pero sí verdad. ¡Ojala, así, no sucediera!

Hecha esta advertencia, oid.

Visitando el cementerio de una importantísima ciudad de Castilla, llamó

esa provincia la mayor y más exacta observación de las disposiciones siguientes:

1.ª En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, podrán los Ayuntamientos gravar las especies de la primera tarifa en *más de un cinco por ciento*, conforme á lo preceptuado en el art. 11 del reglamento para la ejecución de la ley de 16 de Junio de 1885 sobre la imposición y cobranza del impuesto de Consumos, y la Real orden de este Ministerio de 4 de Marzo de 1886 dictada de conformidad con el parecer de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado.

2.ª Las especies sobre las que ha de recaer el *arbitrio* serán exclusivamente aquellas que no estén gravadas en el concepto de primeras materias, con expresa prohibición de cuantas tengan aplicación á la industria y están exceptuadas por las disposiciones generales de Hacienda.

3.ª Los Gobernadores civiles de las provincias no autorizarán en ningún caso, ni bajo ningún pretexto, á los Ayuntamientos la cobranza de arbitrios en el concepto de interinidad: disposición ya vigente, consignada en la Real orden circular telegráfica de este Ministerio de 31 de Julio de 1884.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y publicación inmediata en el «Boletín oficial» de esa provincia; encareciendo á su reconocido celo recomendar eficazmente á los Ayuntamientos de su jurisdicción la más estricta observancia en las disposiciones que quedan expuestas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1887.

LEON Y CASTILLO.

Gobernador de la Provincia de.....

Por consecuencia del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Campos y Domenech, que anunciamos en nuestro número anterior, el Comité del partido liberal-conservador de Alicante se reunió el día ocho del corriente á fin de acordar la regla de conducta que habia de seguir en su virtud y nombrar nuevo presidente, resolviéndose ambos extremos por unanimidad de votos y haciéndose pública su resolución por medio del notable documento que se ha circulado y tenemos el gusto de insertar á continuación. Hélo aquí:

COMITÉ LIBERAL-CONSERVADOR

DE ALICANTE.

La tierra bendita del Campo Santo guarda ya para siempre los restos humanos del Excmo. Sr. D. Antonio Campos y Domenech, que falleció en la mañana de ayer después de haber recibido los Santos Sacramentos y los consuelos espirituales de la Iglesia. Por efecto de este sensible acontecimiento, el partido liberal de la provincia ha perdido á su decano; Alicante á uno de sus mejores hijos; el partido conservador á su más esforzado auxiliar, y este Comité á su digno Presidente, cuya muerte nunca llorará bastante.

Herido el corazón por tan infausto suceso, los individuos de este comité apenas tienen tiempo para llorar y rogar por el eterno descanso del que fué su excelente jefe. Pero el deber les impulsa á dar tregua á su sentimiento para ocuparse de los intereses de la colectividad política que representan, á fin de fijar su conducta, evitando tergiversaciones sobre la misma que pudieran explotar nuestros adversarios, lesionando la unión y la disciplina que constituyen el más bello florón que enaltece á nuestro partido.

Ocurrida la muerte que lamentamos se reunió ayer este Comité, acordando los honores fúnebres que debe tributar al ilustre finado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas

del Castillo, asumió la dirección política del partido bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Julian de Ugarte, á quien corresponde de derecho esta autoridad, por venir ya ejerciendo el cargo de Vice-presidente del mismo Comité con la reiterada sanción del jefe supremo del partido liberal-conservador.

No alterará este Comité la marcha política que ha dejado impresa su difunto Presidente: inolvidables los ejemplos de paz y concordia que nos diera, no menos que las lecciones de lealtad y consecuencia que glorifican su memoria, mantendrá cordiales relaciones con los hombres que representan la misma política en la provincia, procurará guardar toda la armonía posible con los demás partidos á fin de conseguir el bienestar de Alicante, se atemperará á la mayor prudencia en las resoluciones que haya de adoptar en bien de los intereses que le están confiados, recomendará al aprecio de todos á los hombres que se distinguen por su patriotismo y desplegará la mayor energía para reprimir la deslealtad y la inconsecuencia que puedan comprometer nuestra disciplina, velando á la vez para que en nuestro campo no se ingieran elementos que alardeando de convicciones conservadoras que no sientan, intenten explotar la política que este Comité defiende, convirtiéndola en granjería de sus planes y ambiciones personales. Procediendo de esta suerte cree el comité llenar su difícil cometido, y corresponderá la lealtad que debe á sus representados y á la confianza que les dispensa el jefe supremo del partido, á quien reitera el testimonio de su adhesión.

Para el logro de estos propósitos, cuenta este Comité con el patriótico concurso de todos sus correligionarios. Y que lo ha de obtener cosa es que garantizan la lealtad y rectitud que reconoce en todos, ante el deseo común de coadyuvar á los altos fines que se propone; fines que no son otros que los iniciados por el jefe que perdimos, para quien nuestra fé tendrá

oraciones, y lágrimas nuestro cariño para llorar su muerte.

Alicante, 9 de Agosto de 1887.—El Presidente, Julián de Ugarte.—El Marqués de Boch.—José Viudes.—Francisco P. del Pobil.—Emilio Senante.—Juan José Carratalá.—Agustín Baeza.—José María Parreño.—P. A. del Comité, El Vocal-Secretario, Rafael Viravens Pastor.

SUETOS Y NOTICIAS

Nuestro estimado colega «El Diario de Orihuela» órgano oficioso de la situación actual, por la cuenta que le tiene sin duda, al contestar, sin que nadie le pregunte al primer suelto de nuestro número 193, se permite ciertas jocosidades de mal género y peor gusto que no vienen á cuento ni significan nada por cierto.

«El Diario» no debe estar enterado del verdadero fondo de la cuestión, ó si lo está, no ha comprendido bien la equidad de lo que se pedía, ni alcanza toda la prudente caballerosidad de nuestra conducta al tolerar en silencio la falta de atención que se tuvo con el concejal conservador que pedía justicia para un hijo del pueblo perjudicado sin razón en sus legítimos intereses.

Si «El Día» no hubiera supuesto lo que no hay, LA CRÓNICA no hubiese tenido que aclarar ligeramente lo que hubo, y si «El Diario» no se metiera donde no lo llaman, nosotros no tendríamos hoy que decir, por ejemplo, que lo que se negó á los conservadores, se ha concedido á los fusionistas, hecho que prueba la equidad de ciertas gentes.

LA CRÓNICA creyó que para pedir justicia, todas las formas eran buenas, pero hoy que ya conoce el terreno que pisa y las personas con quienes trata, no volverá á solicitar nada ni á mezclarse en ningún asunto como no sea por medio periodístico para que el público sepa lo que hay y juzgue en su consecuencia.

Dícese que el gato escaldado del agua fría huye, y por lo tanto LA CRÓNICA no se espondrá en adelante

2

singularmente mi atención una sencilla cruz de madera en la que solo había escrita una palabra, un quejido más bien «¡AY!»

¿Podía darse epitafio más elocuente y más sencillito?

Largo rato estuve contemplando aquella modesta cruz, y multitud de encontradas reflexiones cruzaron por mi mente cada vez que mis ojos se fijaban en aquel ¡ay! allí grabado: parecíame escuchar el triste lamento que desde mas allá de la tumba exhalaba un sér que fué.

¿Quién descansaba bajo aquella cruz?

¿Qué historia encerraba aquel ¡ay!?

Una persona conocedora de aquella historia sacóme al fin de mi natural curiosidad.

La sencillez del relato tan sencillito

3

casi como el epitafio; excitó vivamente mi sensibilidad y hasta..... lloré; y es que nada conmueve tanto como toda relación sencilla y verdadera.

II

Pura como la brisa de la mañana; hermosa como la flor de Mayo; sencilla como la virgen de la inocencia, era Tayda.

Envidia á la misma flor del granado daban sus labios, y celos tenían de sus ojos las más brillantes estrellas del cielo.

Hermosa era en el rostro; pero ¡cuánto más hermosa era en alma!

Lejos del ruido de las ciudades, respiraba feliz y vivía en el campo, sin más compañera que la soledad, sin más amiga que la naturaleza, que la regalaba flores, pájaros y brisas,

6

La voz se fué alejando, alejando, y cuando apenas se percibían los últimos ecos, una lágrima más pura que el rocío de la mañana, deslizóse furtiva de sus serenos ojos.

Cuando quiso entregarse al reposo, aun creía escuchar aquel delicioso canto que arrullaba sus sueños con su armonía.

V.

Tayda, desde aquel día, sintió agitarse en su alma una sensación desconocida.

El canto de amores le había revelado un nuevo mundo de ideas.

Volaba el pensamiento, por mil gratos delirios, y lanzaba su pecho leves y entrecortados suspiros.

Como el marino fascinado por el canto de la sirena, Tayda, atraída por el recuerdo de aquel acento, volvía al sitio en donde le había escuchado.

un nuevo desaire. ni olvidará el que ha sufrido, porque LA CRÓNICA agradece tanto un favor como siente un desdén, y hé aquí porque sus inspiradores hablan tanto en ella cuanto callan en el municipio. Conste así y basta.

La cámara de comercio de Valladolid ha dirigido una comunicación á las autoridades respecto á la holganza voluntaria de los jóvenes de 18 años que abandonan los talleres y se lanzan á la via pública, prefiriendo al trabajo la vida licenciosa y luego la indigencia.

Propone dicha cámara, para evitar esos males, el establecimiento de escuelas rurales, ó colonias agrícolas y profesionales donde pudieran ingresar los niños mayores de siete años procedentes del Hospicio provincial y todos aquellos niños que por vagabundos ó abandono de sus padres, fuesen recogidos en la via pública.

LA CRÓNICA sabía ya que el periódico bisemanal era un gran historiador desde que en su número 86 dijo que los hermanos de José vendieron á este por un plato de lentejas, pero ignoraba que *El Día* fuese tan profundo geógrafo que se atreviese á decir en su lumbración número 92, que Santiago de Compostela es la capital de Galicia.

Bien hombre, bien, ya está V. acreditado en historia, geografía y lingüística, ahora ya acredítese V. en cualquiera otro ramo del saber humano y si se hunde el mundo que se hunda.

Con que adelante sin miedo ni escrupulo de ningún género, y caiga el que caiga.

¡Pues no faltaba más!

En el próximo curso se establecen nuevas y gratuitas enseñanzas en las Escuelas de Artes y Oficios. Las clases de nueva creación son tres, todas prácticas: la primera, de construcción y reconocimiento de materiales, muy interesante para los obreros; la segunda de grabado en dulce, y la tercera de labores y flores; esta última á cargo de una señora.

La matrícula se abrirá en el próximo mes de Setiembre.

El Doctor Freire, médico muy acreditado de Rio Janeiro (Brasil) cree haber encontrado el antidato contra la fiebre amarilla, puesto que habiendo inoculado su específico en la economía de 6,524 personas, solo han muerto ocho de la terrible enfermedad que tantas víctimas causa en América.

Sería de desear que la invención ó el descubrimiento en cuestión se comprobara más y se hiciera entender á los facultativos de México y de nuestras antillas para que comprobado suficientemente en esos países donde dicha dolencia es endémica, tuviera la sanción fehaciente de la ciencia y pasara á Europa como un axioma indiscutible en beneficio de la humanidad doliente.

Hoy que tanto se habla de los alcoholes extranjeros, viene natural-

mente á nuestra memoria el dicho del célebre Katkoff, eminente publicista ruso que ha fallecido hace poco. Menospreciando un compatriota suyo á Gambeta, sin duda para adular á un diplomático suyo, dijo:—Se conoce caballero que habeis vivido mucho tiempo en Berlin y preferis el aguardiente alemán que causa náuseas, al champagne que produce arranques nobles y generosos.

Escribe con mucha cordura un colega conservador.

«El desarrollo que va adquiriendo la producción vinícola en la Argelia deben estudiarlo los viticultores españoles y mirar con recelo el porvenir que aguarda á nuestros caldos.

En la actualidad no solo entran en Francia grandes cantidades de vino de la Argelia, sino que sus uvas son más tempranas que las de la costa del Mediterráneo, cuyos frutos primeros perderán así de valor.

Está circunstancia y la de la baratura á que se ofrecen los productos argelinos entraña un peligro para los nuestros que conviene tener en cuenta para hacer frente á la lucha en cuanto sea posible y no descuidar la adquisición de nuevos mercados.»

Refiriéndose «El Pueblo» á la ya célebre cuestión de las declaraciones del General Salamanca, dice entre otros casos en su número 54 lo siguiente: «El que debe estar más quejoso con lo que pasa es el General Martínez Campos, autor del nombramiento del Sr. Salamanca. Aquí lo que se impone es un ministerio de la derecha que, según noticias de la Granja, se constituirá á primeros de Setiembre, y luego en Diciembre, conservadores. Y sepan los ministeriales que á nosotros no nos hace falta Cánovas mayormente. Más denunciados no podríamos estar con los conservadores. Es que la vuelta de estos se impone. Y es que está próximo el cumplimiento de las profesías del Marqués de la Vega de Armijo. La otra vez, decía, caímos por tontos, ahora caeremos por.... Zabalzas.»

A lo espuesto por el diario republicano progresista, solo añadiremos nosotros aquello de *tu dicesis*, esto es, cuando tu lo dices, verdad será.

Para que se vea el ansia de destino que existe en nuestro país se nos ha dicho que no hace mucho tiempo vacó una pieza eclesiástica y que deseando obtenerla un beneficiado de categoría inmediatamente inferior, la solicitó un día antes de morir el propietario.

Parece que se le contestó que había acudido con 48 horas de retraso, puesto que se había recibido la noticia telegráfica del fallecimiento y poco menos que se había provisto la vacante.

No sería extraño que la plana mayor del partido conservador en mucha parte se reuniera en Bayona (Galicia), invitada por el Sr. Elduayen antes del otoño.

En Valladolid ha sido citada á la

inspección de seguridad y vigilancia una mujer por no tratar bien á su marido. Es decir, el mundo al revés.

Del reconocimiento hecho recientemente en Zaragoza del pan que se espone á diario, resulta que además de contener un sesenta por ciento de agua, tiene harina de habas, y en los vinos analizados en dicha capital se ha encontrado siempre el alcohol amílico que tanto perjudica á la salud pública y con tanta razón rechazan la ciencia y la conciencia.

En Orihuela no se reconocen ni analizan las harinas ni los vinos, por lo tanto, los especuladores sin escrupulo, pueden mezclar en unas y en otros, tóxicos de todos géneros y polvos de todas clases.

El congreso agrícola que va á celebrarse en Salamanca se reunirá los días 9, 10, 11 y 12 del próximo Setiembre, y discutirá los temas siguientes: 1.º cultivos ó industrias agrícolas. 2.º Ganaderías, riegos y plagas del campo. 3.º Administración y economía rural. 4.º Legislación rural.

El jurado que ha de entender en la Exposición regional de Madrid, se inaugurará en Abril de 1888 y ha quedado constituido ya bajo la presidencia del señor Marqués de Sardoal.

En Barcelona han suscrito una exposición gran número de fabricantes vinicultores y esportadores, los cuales aunque partiendo del principio de que los alcoholes neutros no son anti-higiénicos, piden al gobierno que persiga la fabricación criminal, desnaturalizando los alcoholes impuros, que se obligue á los fabricantes de productos artificiales á declararlo en las marcas, que se proteja la industria alcoholera, que se reforme el impuesto de consumos y que se empleen diversos medios de protección, incluso las primas de esportación.

Como quiera que la niñez suele adolecer de la molestia que ocasionan las verrugas, damos á continuación el siguiente medio que para extinguirlas emplea una notabilidad médica.

Durante ocho días se hacen macerar dos cortezas de limón en 125 gramos de vinagre concentrado. Con un pincel impregnado de dicho líquido se bañan bien las verrugas por mañana y tarde, y al cabo de algunos días se desprenden aquellas sin esfuerzo por sí solas.

Es muy curiosa la siguiente relación estadística sobre la fecha del primer ferro-carril en diversos países: 2 de Setiembre de 1825, Inglaterra.—30 de Setiembre de 1828, Australia.—1.º de Octubre de 1828, Francia.—28 de Diciembre de 1829, Estados Unidos.—5 de Mayo de 1835, Bélgica.—7 de Diciembre de 1835, Alemania.—Año 1837, Isla de Cuba.—4 de Abril de 1838, Rusia.—Setiembre de 1839, Italia.—15 de Julio de 1844, Suiza.—21 de Noviembre de 1845, Jamaica.—28 de Octubre de 1848, España.—Mayo de 1850, Canadá.—Año de 1850,

México.—Año de 1851, Suecia.—Año de 1851, Perú.—Enero de 1852, Chile.—18 de Abril de 1853, Noruega, Indias Orientales.—Julio de 1853, Portugal.—30 de Abril de 1854, Brasil.—14 de Setiembre de 1854, Victoria.—28 de Enero, Colombia.—25 de Setiembre, Nueva Gales del Sur.—En el 56, Egipto.—60, Turquía.—67, República Argentina.

El día 31 del corriente termina el plazo de recaudación voluntaria de las cédulas personales, según preceptua la instrucción vigente. Desde dicha fecha empezará la cobranza á domicilio del referido impuesto, y lo advertimos á nuestros suscritores para su conocimiento y gobierno.

Se ha dispuesto prohibir la admisión de pliegos y cartas certificadas que lleven sobre de luto, por la facilidad que ofrecen de ser abiertos y vueltos á cerrar sin que á simple vista se note la falta cometida.

En el primer tren de Alicante han llegado hoy á esta ciudad dos hermanas legas de Jesús María, y esta tarde deben llegar, procedentes de Valencia, las madres ó monjas del mismo instituto, que vienen á fundar aquí el colegio de niñas y señoritas de que repetidamente nos hemos ocupado.

Empieza pues á ser un hecho en Orihuela el establecimiento de ese centro de instrucción femenil, que con tanta ansia esperamos todos, y ha de dar á nuestra patria querida tan gran nombre como beneficiosos resultados físico-morales.

¡Que sea pues enhorabuena!

Existen en España 136 plazas de toros. De éstas, 107 son de propiedad particular, 15 de Ayuntamientos, 5 de Diputaciones provinciales y 11 de otras corporaciones. Además existen 10 en estado de construcción y 50 plazas públicas que en circunstancias especiales, como las de las festividades de los pueblos se habilitan para las corridas de toros.

Por término medio se verifican al año en España 210 corridas formales de toros y 365 de novillos, ascendiendo el número de reses muertas á 2,021.

En este cálculo no entran los hombres que se estropean, los caballos que mueren á presencia del público y los demás detalles terribles del espectáculo nacional, y, sin embargo, ya resulta que se pierden anualmente los beneficios que producirían para la agricultura las 2.021 reses sacrificadas al bárbaro placer de los aficionados á las corridas de toros.

Calculado el ingreso para cada corrida de toros en 10.000 duros (y no es cálculo exagerado), y en 1000 cada corrida de novillos, resultará que cada año se gasta en las de toros 2.109.000 duros y 30.000 en las de novillos; en junto 2.130.000 duros.

Habia para dotar á 5.324 escuelas á 8.600 reales para maestros y material.

¡A cuántas consideraciones se prestan estas estadísticas!

Imp. de L. Zeron, Hostales, 1.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO.

La Sociedad Caja de Socorros, tiene espuestas en la nueva platería, calle de Hostales, núm. 20 las alhajas, que por no haber sido renovadas ó desempeñadas en su tiempo, han quedado de cuenta de tasadores. El precio de las mismas representa su valor intrínseco, pro lo cual se recomiendan al público.

SILLAS DE REGILLA

NUEVA FORMA RECIBIDA CASA DE

ABELARDO TERUEL

31 MAYOR 31.

LANAS PARA BORDAR

Tambien se ha recibido en esta casa un completo surtido con cien colores escalados.

Mayor 31, ABELARDO TERUEL, Mayor 31.

AL PRIMOR FEMENIL

Periódico gráfico doctrinal de bordados y varias labores, dedicado á las damas españolas y muy particularmente á las señoras bordadoras y maestras. Director, T. Díaz Capdevila.

Unico en su género en Europa. Sepublica los dias 1.º y 16 de cada mes.

A cada número va adjunta una gran lámina impresa á dos caras. Dibujos sueltos, picados y patrones cortados.

Publica albums y cromos de regalo.

Preios de abono: Península; edicion 1.ª, 8 ptas. al año. 2.ª, 16. Oficinas: calle del Pino, 11, Barcelona.

BIBLIOTECA POPULAR.

OBRAS NOTABLES DE TODAS LAS LITERATURAS

Volúmenes en 8.º mayor; precio: 1 real.
Salvador Manero, editor; Lauria, 82,

BARCELONA

Agente en Orihuela, D. Maximino Grífol.

LA CAMELIA

Periódico quincenal de dibujos y labores de señoras.

direccion: Valverde seg undo interior derecha.

MADRID.

FUNERARIA

DE

MONSERRATE TORRES

El dueño de este acreditado establecimiento se encarga de hacer gratis todas las diligencias necesarias para entierros, como al mismo tiempo de repartir las tarjetas de convite.

EL CONOCIDO DENTISTA DE ELCHE

DON RAMON GONZALVEZ

Aacaba de llegar á esta ciudad y ofrece sus servicios á numerosos parroquianos y al público en general, en todo lo que concierne á su profesion, desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde, en la alle del Vallet.

AVISO

Se vende ó se arrienda la mina de cobre denominada «San Rafael» sita en el campo de la Matanza término municipal de esta ciudad, parage denominado «Barranco del Infierno». Daran mas noticias y pormenores, en Torrevieja, Paseo de Vista-Alegre núm 15.

HIERRO QUESADA

La sangre débil ó pobre origina multitud de enfermedades, sostiene ó empeora todas las demás, pues siendo la que da vida á todo el organismo humano, no lo mantiene robusto.

El *Hierro Quesada* enriquece y dá fuerzas á la sangre, no produce ningun trastorno como los demás medicamentos férricos y se oma con la mayo reomidad.

Los niños que tomen *Hierro* aseguran una vida robusta.

Frasco con cuenta-gotas, 8 reales. Dura hasta dos meses.

Habiéndose descubierto falsificaciones del Hierro Quesada, debe desecharse todo frasco vendido á menos precio.

Exijase la firma manuscrita del Dr. Quesada en la etiqueta exterior y en el cierre de la caja. PRECIO 8 RS.

EMULSION QUESADA

del más puro aceite de hígado de bacaláo con Hiposofitos de cal y de sosa y Pirofosfato de hierro.

Esta preparacion resulta agradable, facil de tomar y sin molestia para el estomago; cura la tos, constipado, catarros, escrofulas, raquitismo, tisis y de bilidad general.

Frasco de mayor tamaño que el de Scott 40 rs.

Depósito en Valencia; Farmacia del Dr. Quesada. En Orihuela Farmacia de Ballesteros, Vallet, 22.

COLEGIO

DE LA PURÍSIMA CONCEPCION

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA Y CARRERAS ESPECIALES

ESTABLECIDO EN ESTA CIUDAD

Trinidad, 3,

BAJO LA DIRECCION DE

DON JOAQUIN DURENDEZ

INSPECCION DEL DIOCESANO.

Se admiten alumnos internos, permanentes y externos, de todas edades.

Las asignaturas del bachillerato se hallan distribuidas en cinco partes

Ptallmás dearaes pidanse reglamentos al Director.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud elegancia y baratura. calle de Hostales, 1